

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

ACTA N° 02 – 2023/SBN-CTCF

En la ciudad de Lima, siendo las 10:00 horas del día 24 de mayo de 2023, se llevó a cabo la reunión ordinaria de la “COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES” (SBN/CTCF), conformado mediante Resolución N° 016-2016/SBN, a fin de tratar la agenda programada para esta sesión.

Integrantes de la Comisión:

- | | |
|--------------------------------|---|
| • Fredy Hernán Hinojosa Angulo | Gerente General, Presidente; |
| • Paul Alex Llamuja Cabanillas | Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Secretario Técnico; |
| • Oswaldo Rojas Alvarado | Director de Gestión del Patrimonio Estatal; |
| • José Felisandro Mas Camus | Director de Normas y Registro; |
| • José Aurelio Ramírez Garro | Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; |
| • Giancarlo Castillo Rivera | Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas; |

Invitados:

- Carlos Alfonso García Wong, Subdirector de Administración del Patrimonio Estatal;
- Carlos Antonio Rodríguez Meléndez, Procurador Público;
- Silvia Mendoza Valderrama, Especialista en Descentralización;

El Presidente de la Comisión dio por iniciada la reunión dando la bienvenida a todos los asistentes; acto seguido se dio lectura a la agenda del día:

I. AGENDA DEL DÍA:

La agenda del día a tratar, es la siguiente:

- a. Modificación de fechas para la entrega de informes de implementación de los indicadores de gestión de los GORES de Moquegua y La Libertad, en el marco de los Convenios de Delegación de Competencias suscritos con dichos GORES.
- b. Solicitud del GORE Moquegua (S.I. N° 09025-2023), respecto de los alcances de la delegación de competencias.
- c. Gestión y alcances sobre el proceso de delegación de Competencias de la MML y de los GORES de Cajamarca, Ica, Huánuco y Cusco.
- d. Impulsar y coordinar la conformación de la Comisión Intergubernamental, en el marco del DS N° 121-2022-PCM

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

El Señor Fredy Hernán Hinojosa Angulo, Presidente de la CTCF-SBN, dio cordiales saludos y bienvenida a todos los presentes, resaltando la importancia de la reunión que tiene por finalidad continuar fortaleciendo el proceso de la Descentralización en su dimensión administrativa para la gestión descentralizada de los predios estatales en el territorio nacional. Después de iniciada la reunión de trabajo, cedió la palabra al Señor Paul Alex Llamuja Canillas, Secretario Técnico de la CTCF-SBN y al mismo tiempo Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para que se desarrolle la agenda del día; destacándose que, los temas a tratar son relevantes para continuar implementando con responsabilidad el proceso de la delegación de competencias y el fortalecimiento de las capacidades para el

ejercicio de las funciones transferidas, de Gobiernos Regionales con y sin funciones transferidas, comprendidas en el artículo 62 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

a. Propuesta de modificación de fecha para la entrega de los informes sobre la implementación de indicadores de gestión, efectuados por los GORES de Moquegua y La Libertad.

En este espacio se informó que las acciones de monitoreo y evaluación que se viene realizando para el cumplimiento de los acuerdos establecidos en los Convenios de Delegación de Competencias N° 077 y 082-2021-VIVIENDA, suscritos entre el MVCS, la SBN y los GORES de La Libertad y Moquegua; así como, en las Actas Sustentatorias de la transferencia del acervo documentario, en ambos instrumentos, se ha precisado los compromisos, siguientes:

- En la Cláusula Séptima de los citados convenios, específicamente en el numeral 7.2.3) se indica que el DELEGATARIO debe, Elaborar informes bimensuales para el caso de La Libertad y semestrales para Moquegua, que contengan los resultados del ejercicio de las competencias señaladas en los subnumerales 5.1.1. y 5.1.2 de la Cláusula Quinta del presente Convenio, debiéndose comunicar a la SBN dentro de los primeros (15) días calendario de vencido el bimestre o semestre según corresponda, con el propósito de efectuar el monitoreo correspondiente.
- En las Actas Sustentatorias de Acervo Documentario asociados a las competencias delegadas a los GORES de La Libertad y Moquegua, se ha indicado que “El GORE elabora el expediente administrativo en dos originales de igual contenido y valor, uno de los cuales es remitido a la SBN (...) como parte de los compromisos establecidos en el numeral 7.2.3) de los citados convenios. En dicho contexto, los GORES de La Libertad y Moquegua, deben sustentar informes bimensuales o semestrales, según corresponda.

En dicho contexto, se brindó alcances sobre el cumplimiento de entrega de los informes presentados por los GORES, habiéndose obtenido los siguientes avances:

- El GORE La Libertad, en el año 2022, presentó sus informes: el primero, con fecha 18 de agosto (SI N° 21798-2022), el segundo con fecha 04 de noviembre (SI N° 27816-2022) y el tercero el 28 de diciembre (SI N° 33953-2022). Resaltándose que, en el año 2023, los informes de febrero y abril, a la fecha, siguen pendientes de presentación, conforme a los plazos establecidos en el convenio.
- El GORE Moquegua, en el año 2022, presentó sus informes: el primero reportado en dos partes, con fechas 06 de setiembre (SI N° 23399-2022) y 26 de octubre (SI N° 28730-2022), el segundo, presentado con fecha 27 de febrero del 2023 (SI N° 04858-2023) y a la fecha siguen pendientes, el tercer informe correspondiente al mes de diciembre del año 2022, así como, los informes de los meses de febrero y abril del 2023.

En otro estadio, los integrantes de la Comisión señalaron que resulta recomendable notificar a los GORES de La Libertad y Moquegua, debiéndose enfatizar el cumplimiento de los informes en las fechas señaladas en el numeral 7.2.3 de la Cláusula Séptima de los Convenios de Delegación de Competencias, consecuentemente sería para el GORE Moquegua de forma semestral y para el GORE La Libertad en forma bimestral.

b. Solicitud del GORE Moquegua respecto de los alcances de la delegación de competencias en el marco del Convenio N° 082-2021-VIVIENDA (S.I. N° 09025-2023)

Sobre este punto, se precisó que, en la S.I. N° 09025-2023 de fecha 13 de abril de 2023, el GORE Moquegua viene solicitando información detallada sobre los alcances de las competencias delegadas en la Cláusula Quinta del Convenio de Delegación de Competencias N° 082-2021-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS, la SBN y el GORE Moquegua. En el documento del GORE, señalan los alcances de los actos de adquisición, actos de administración, actos de saneamiento y actos de inmatriculación en el marco del Reglamento de la Ley 29151, aprobado por el D.S. N° 008-2022-VIVIENDA.

Asimismo, se informó a los presentes que, con Memorándum N° 00014-2023/SBN-STCTCF de fecha 19 de abril de 2023, la Secretaría Técnica de la Comisión de Transferencia de Competencias y Funciones de la SBN solicitó a la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal (DGPE) información respecto los alcances de la Cláusula Quinta del citado convenio; así como, informar los avances en el ejercicio de las competencias delegadas al GORE Moquegua.

Al respecto, con Memorándum N° 01288-2023/SBN-DGPE de fecha 04 de mayo de 2023, la DGPE informó que el GORE Moquegua no ha cumplido con la formalidad de entrega de los expedientes conforme a los compromisos establecidos en el Acta Sustentatoria del 14 de enero de 2022, señalándose además que, los informes presentados por los profesionales de la Subgerencia de Acondicionamiento y Ordenamiento Territorial, se limitaron a un desarrollo enunciativo, no sustentando la gestión efectiva de los expedientes que siguen en proceso de evaluación. Adicionalmente, concluye que el GORE, al no cumplir con implementación de los indicadores de gestión que permita medir el grado de cumplimiento de las competencias delegadas, el Director de la DGPE, recomienda que la delegación de competencias debe programarse para que sea de forma progresiva y ordenada, sujeta a que el GORE cumpla los compromisos establecidos en el citado Convenio y las actas sustentatorias, siendo que solo en este caso se podría considerar la delegación de mayores competencias para ejercerlas en favor de la jurisdicción del territorio de Moquegua.

En otro momento, se le encargó al Secretario Técnico de la Comisión, gestionar una reunión de coordinación con el Sector VIVIENDA, con el fin de evaluar la propuesta de una posible Adenda, que incorpore en el Objeto y Finalidad del Convenio, que EL DELEGANTE, a través de LA SBN, delegue de manera ordenada y progresiva en EL DELEGATARIO, las competencias establecidas en los convenios suscritos con los GORES de La Libertad y Moquegua.

c. Gestión y alcances sobre avances en el proceso de delegación de competencias

En este espacio de la reunión, se puso en conocimiento que de acuerdo con la programación en el PAT 2023, la suscripción del CdD para la Municipalidad Metropolitana de Lima fue programada para el mes de abril y para Cajamarca en el mes de mayo; encontrándose este último en proceso de validación por la SDAPE, conforme al requerimiento expuesto en el Memorandum N° 0015-2023/SBN-STCTCF, con fecha 02/05/2023.

Sobre el caso particular de la MML se informó que, mediante Oficio N° 00097-2023/SBN del 17/02/2023, se solicitó, acredite a 2 representantes de la Gerencia de Desarrollo

Urbano con fines que la SBN coordine la implementación de las actividades programadas en el Plan Anual de Descentralización 2023 de la SBN, entre las cuales se encuentra la suscripción del Convenio de Delegación de Competencias. Sobre este punto, cabe indicar que con fecha 24 de mayo se tomó conocimiento respecto de la S.I. N° 12970-2023, mediante el cual, la MML acreditó a sus representantes.

En otro momento, los integrantes de la comisión consensuaron que, para el caso de las solicitudes de los GORES de Cusco, Ica y Huánuco, respecto de iniciar el proceso de la delegación de competencias, se debe iniciar las correspondientes coordinaciones y gestiones de incorporar en el PAT 2023-VIVIENDA, el proceso de la delegación de competencias para los citados GORES. En dicho contexto, se le encargó a la STCTCF, iniciar el procedimiento.

d. Impulsar la conformación de la Comisión Intergubernamental en el marco del DS N° 121-2022-PCM.

Se puso en conocimiento que en la planificación del PAT 2023, se tiene programada para el mes de julio del 2023, la actividad 4.1.1. "Proponer la conformación de una Comisión Intergubernamental del MVCS", razón por la que, se disertó que, de acuerdo con el D.S. N° 121-2023-PCM, la Superintendencia en su calidad de Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, tiene facultades para solicitar ante el MVCS, la creación o constitución de la "Comisión Intergubernamental para la gestión descentralizada de los predios del Estado", resaltándose que este espacio de coordinación intergubernamental, debe estar integrado por el MVCS, la SBN, la MML y los 25 Gobiernos Regionales, con el propósito de atender aspectos relacionados con la Descentralización en su dimensión administrativa. Por lo expuesto, se recomendó encargar a la STCTCF, alcanzar el informe que sustente la creación de la citada Comisión.

III. ACUERDOS

Los integrantes de la Comisión, por unanimidad tomaron los siguientes acuerdos:

1. Comunicar oficialmente a los GORES La Libertad y Moquegua, el cumplimiento de los informes en las fechas señaladas en el numeral 7.2.3 de la Cláusula Séptima de los Convenios de Delegación de Competencias, siendo semestral para el GORE Moquegua y bimestral para el GORE La Libertad, a cargo de la Alta Dirección de la SBN.
2. Efectuar gestiones ante el Sector VIVIENDA, solicitando se incorpore en el PAT 2023, aprobado por la RM N° 090-2023-VIVIENDA, iniciar el proceso de la delegación de competencias para los GORES Ica, Huánuco y Cusco, a cargo de la STCTCF.
3. Oficiar, reunión de coordinación con el Sector VIVIENDA, para evaluar la suscripción de adenda al convenio de delegación de competencias entre el MVCS, la SBN y los GORES La Libertad y Moquegua, a fin que se incorpore en el Objeto y Finalidad de dichos instrumentos, que EL DELEGANTE, a través de LA SBN, delegue de manera ordenada y progresiva en EL DELEGATARIO, las competencias establecidas en el convenio. Luego de la respuesta obtenida en la reunión, se brindará atención al requerimiento del GORE Moquegua.
4. Conformar una Mesa de Trabajo integrada por la SDAPE, SDDI, SDS, SDNC, SDRG, PP y la OPP en su calidad de STCTCF, con el objeto de presentar el informe que sustenta la

creación de la “Comisión Intergubernamental para la gestión descentralizada de los predios del Estado”, en el marco del D.S. N° 121-2022-PCM y otras normas relacionadas.

Sin otro tema que tratar, siendo las 11:40 horas del mismo día, se dio por concluida la reunión de la Comisión de Transferencia de Competencias y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.

Fredy Hernán Hinojosa Angulo
Gerente General
Presidente de la Comisión

Paul Alex Llamuja Cabanillas
Jefe
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Secretario Técnico de la Comisión

Oswaldo Rojas Alvarado
Director
Gestión del Patrimonio Estatal

José Felisandro Mas Camus
Director
Normas y Registro

Giancarlo Castillo Rivera
Jefe
Oficina de Administración y Finanzas

José Aurelio Ramírez Garro
Jefe
Oficina de Asesoría Jurídica